

**CIRCULAR N° 12448/023**

**Montevideo, 14 de marzo de 2023**

**DE: DIRECCIÓN GENERAL**

**PARA: TODOS LOS SERVICIOS DE CAPITAL E INTERIOR.**

**ASUNTO: Gestión de llave digital BROU.**

Se solicita a los Directores Departamentales y los Jefes Administrativos autorizados ante el BROU por el Presidente de INAU, y que aún NO hayan tramitado la llave digital BROU, realizarlo a la brevedad en la sucursal que les corresponda de dicho Banco.

Con esto se busca cumplir con lo solicitado por el propio Banco de reducir el uso de cheques y depósitos en efectivo, a favor de las transferencias, lo que redundará para nuestra Institución en bajar los costos (Chequeras), y en seguridad en el manejo de dinero.

La finalidad es mejorar la operativa de cada Dirección Departamental al realizar transferencias, para todo tipo de pagos que se deban realizar (Proveedores, Viáticos de funcionarios, sueldos, etc.).

Además se agiliza el control de todos los movimientos de las oficinas de parte de: la propia Dirección Departamental, de la División Financiero Contable en las rendiciones y de los organismos de control que cuenta el INAU.



**Dra. Dinorah Gallo**  
Secretaria General  
Dirección General  
INAU